

## INFORME DE SATISFACCIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

### CONTRATO No. SD-2018-001-ATN-BID-EPMMQ

#### DEFINICIÓN DEL MODELO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDO EN EL PROYECTO PRIMERA LÍNEA METRO DE QUITO Y MODELO DE INTEROPERABILIDAD DE RECAUDO ENTRE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

**Entregable No. 1:** Especificación del componente tecnológico del modelo de interoperabilidad.

#### I ANTECEDENTES.-

1. El 18 de julio de 2018, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito – EPMMQ y la empresa de GSD PLUS S.A.S., suscribieron el Contrato No. SD-2018-001-ATN-BID-EPMMQ cuyo objeto es la “DEFINICIÓN DEL MODELO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDO EN EL PROYECTO PRIMERA LÍNEA METRO DE QUITO Y MODELO DE INTEROPERABILIDAD DE RECAUDO ENTRE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.”, por un valor de \$150.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América, más IVA.
2. El 20 de julio de 2018, mediante memorando No. EPMMQ- GG-1254-2018, el Gerente General designa a Paola Pástor como Administradora del Contrato No. SD-2018-001-ATN-BID-EPMMQ.
3. El 26 de julio de 2018, mediante oficio No. EPMMQ-GG-1120-2018, la EPMMQ solicita a la Secretaría de Movilidad: “(...) se designe al o los profesionales con la experticia necesaria, para conformar el Comité Técnico que realizará las siguientes actividades:
  1. Entrega de información solicitada por el equipo consultor
  2. Revisión de los informes generados en el desarrollo de la consultoría.
  3. Asistir a las presentaciones que sean impartidas por el equipo consultor.”
4. El 06 de agosto de 2018, mediante oficio No. SM-1413-2018, la Secretaría de Movilidad pone en conocimiento que: “(...) el técnico delegado por la Secretaría de Movilidad es el Arq. Julio Arteaga y por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito es el Ing. Mauricio Peña, Gerente General de la misma.
5. El 24 de julio de 2018, mediante oficio No. GSD+-025-2018, el Consultor realiza la entrega al Administrador de Contrato del Producto No. 1 de la Consultoría.
6. El 01 de agosto de 2018, mediante oficio No. EPMMQ-GEI-1152-2018, el Administrador de Contrato envía observaciones al Producto No. 1 al Consultor.
4. El 14 de agosto de 2018, mediante oficio No. GSD+-034-2018, el Consultor realiza la entrega al Administrador de Contrato el Producto No. 1 ajustado a las observaciones enviadas mediante oficio No. EPMMQ-GEI-1152-2018.

*Handwritten initials: P P*

*Handwritten initials: A*

5. El 17 de agosto de 2018, mediante oficio No. EPMMQ-GG-1234-2018, la EPMMQ remite a la Secretaría de Movilidad, con copia a la EPMTPO, el Contrato de la consultoría, así como los Productos 1, 2, 3 y 6 entregados por el Consultor. En el mismo documento se solicita la emisión de observaciones de los productos, así como la aprobación de la tecnología de medios de pago y la conceptualización del modelo de interoperabilidad.
7. El 24 de agosto de 2018, mediante oficio No. EPMMQ-GG-1268-2018, la EPMMQ solicita a la Secretaría de Movilidad, con copia a la EPMTPO, dar atención al oficio No. EPMMQ-GG-1234-2018.
8. El 30 de agosto de 2018, mediante oficio No. EPMMQ-GG-1618-2018, y el 31 de agosto de 2018 mediante oficio No. EPMTPO-GG-GTI-1062-18, la Secretaría de Movilidad y la EPMTPO respectivamente, en atención a los oficios No. EPMMQ-GG-1268-2018 y No. EPMMQ-GG-1234-2018, mencionan:  
*“(...) se considera oportuno la realización de un taller de trabajo con el Consultor, a fin de que haga una presentación detallada del estudio y pueda absolver todas las inquietudes y observaciones del equipo técnico. Debido a que no se tuvo una participación directa en el desarrollo de la consultoría, ésta será la oportunidad para conocer la propuesta y poder tener los suficientes criterios para evaluarla.  
Por tanto, las observaciones solicitadas a través del oficio referido al inicio del presente, serán emitidas luego de la reunión con el Consultor responsable (...).”*  
Adicionalmente, la Secretaría de Movilidad solicita a Mauricio Anderson, Gerente General de la EPMMQ: *“(...) la designación de un funcionario de la Empresa que usted dirige para conformar oficialmente el equipo técnico”.*
9. El 31 de agosto de 2018, se realiza una reunión de trabajo del Comité Técnico, para la revisión de los productos recibidos hasta la fecha.
10. El 04 de septiembre de 2018, mediante oficio No. EPMMQ-GG-1318-2018 dirigido a la Secretaría de Movilidad y a la EPMTPO, la EPMMQ confirma las fechas de realización del taller solicitado e informa que: *“(...) los funcionarios designados por parte de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito-EPMMQ, para conformar el equipo técnico son: ingeniero Franklin Chimarro, Gerente de Equipos e Instalaciones e ingeniera Paola Pástor como Administradora de Contrato de la consultoría en mención”.*
11. El 11 de septiembre de 2018, se realiza el taller de trabajo para la presentación y discusión de la selección de tecnología de medios de pago y modelo de interoperabilidad. Al taller asisten delegados de la Secretaría de Movilidad, EPMMQ, EPMTPO y la empresa GSD+.
12. El 11 y 12 de septiembre de 2018, miembros del Comité Técnico emiten al Consultor, mediante correo electrónico observaciones a los Productos No. 1, 2, 3 y 6, estas fueron remitidas nuevamente al Consultor mediante oficio No. EPMMQ-GEI-1384-2018, del 19 de septiembre de 2018.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten mark]*

13. El 19 de septiembre de 2018, mediante oficio No. SM-1780-2018, la Secretaría de Movilidad en referencia a los oficios EPMMQ-GG-1234-2018 y EPMMQ-GG-1268-2018, solicita que el Consultor profundice los temas relacionados a la Selección de tecnología de medios de pago, correspondiente al Producto No. 1. La misma fecha, mediante oficio No. EPMMQ-1385-2018, el Administrador de Contrato remite esta solicitud al Consultor.

14. El 26 de septiembre de 2018, se realiza un taller de trabajo en el que el Consultor realiza la presentación de los entregables de la consultoría, incluyendo la selección de tecnología de medios de pago y modelo de interoperabilidad. Al taller asisten delegados de la Secretaría de Movilidad, EPMMQ, EPMT PQ y la empresa GSD+.

15. El 01 de octubre de 201, mediante oficio No. SM-1895-2018, la Secretaría de Movilidad confirma la lista de funcionarios delegados para la Comisión Técnica como se indica:

- Ing. Richard Salas, Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros – EPMT PQ.
- Ing. Paola Pástor, Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito – EPMMQ.
- Arq. Marcelo Narváez, Secretaría de Movilidad
- Ing. Roberto Noboa, Secretaría de Movilidad
- Ing. Henry Vilatuña, Secretaría de Movilidad

16. El 10 de octubre de 2018, mediante oficio No. GSD+-052-2018, el Consultor realiza la entrega del Informe de *“SELECCIÓN DE ESTÁNDARES TECNOLÓGICOS PARA MEDIOS DE PAGO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”*, conforme a la solicitud realizada mediante oficio No. EPMMQ-1385-2018.

17. El 11 de octubre de 2018, mediante oficio No. EPMMQ-GG-1523-2018, la EPMMQ remite a la Secretaría de Movilidad el Informe de *“SELECCIÓN DE ESTÁNDARES TECNOLÓGICOS PARA MEDIOS DE PAGO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”*, y se solicita la aprobación correspondiente.

18. El 31 de octubre de 108, la Secretaría de Movilidad realizó una reunión con representantes de diferentes empresas relacionadas con la provisión de tecnología de sistemas de recaudo en la que el Consultor respondió a las inquietudes de los asistentes.

19. El 05 de noviembre de 2018, mediante oficio No. SM-2192-2018, la Secretaría de Movilidad Informa que:

*“Este proceso de conocimiento, ha dado lugar a la realización de un informe técnico en esta Secretaría, No. SM-DPPM-122/2018, que concluye con una recomendación favorable respecto de la propuesta realizada por el mencionado Consultor.*

*Con base a lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Movilidad aprueba la propuesta del Estándar Tecnológico formulado por el Consultor en el documento “SELECCIÓN DE ESTÁNDARES TECNOLÓGICOS PARA MEDIOS DE PAGO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, cuya copia debidamente sumillada se adjunta al presente”*



20. El 12 de noviembre de 2018, mediante oficio No. EPMMQ-GEI-1670-2018, el Administrador de Contrato remite al Consultor el oficio No. SM-2192-2018 de la Secretaría de Movilidad y solicita atender los comentarios realizados al Producto 1 mediante oficio EPMMQ-GEI-1384-2018.

21. El 03 de diciembre de 2018, mediante oficio GSD+-079-2018, el Consultor entrega el Producto No. 1 ajustado de acuerdo con los comentarios recibidos mediante oficio EPMMQ-GEI-1384-2018.


22. EL 06 de diciembre de 2018, mediante oficio EPMMQ-GEI-1817-2018, el Administrador de Contrato envía observaciones correspondientes al Producto No. 1.

23. El 10 de diciembre de 2018, mediante oficio GSD+-086-2018, el Consultor entrega el Producto No.1 ajustado a las observaciones realizadas mediante oficio No. EPMMQ-GEI-1817-2018.

## II CONCLUSIÓN:

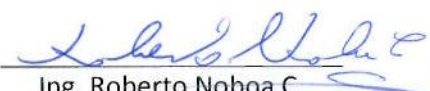
Una vez realizadas las revisiones y correcciones correspondientes al Producto No. 1, se concluye que el Consultor ha respondido favorablemente a las observaciones realizadas por el Comité Técnico y que el informe presentado cumple con los requisitos establecidos en el Contrato No. SD-2018-001-ATN-BID-EPMMQ. Adicionalmente, la Autoridad (Secretaría de Movilidad) mediante oficio No. SM-2192-2018, aprueba la propuesta del Estándar Tecnológico formulado por el Consultor. En consecuencia, los integrantes del Comité Técnico resuelven aprobar a conformidad y satisfacción el producto en mención.

Quito, 11 de diciembre de 2018.




---

Arq. Marcelo Narváez  
Secretaría de Movilidad




---

Ing. Roberto Noboa C.  
Secretaría de Movilidad




---

Ing. Henry Vilatuña  
Secretaría de Movilidad



---

Ing. Richard Salas  
EPMTPQ



---

Ing. Paola Pástor  
EPMMQ